ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCION NÚMERO 0771 DE 2025

01 JUL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2025

LA SECRETARIA DE ESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por Decreto Municipal número 0482 del 21 de julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales adelantó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2025, con el objeto de contratar el *"REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN FASE 2 DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"*.

Que de conformidad con el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de Licitación Pública LP-008-2025

Que el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial, corresponde a un proceso de Licitación Pública, según el artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 del 15 de enero de 2018

Que el Municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura, cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de LICITACION PÚBLICA LP-008-2025, y al efecto se encuentra constituida la apropiación presupuestal para la actual vigencia, para amparar el valor estimado del contrato a suscribir:

| SUBRO | ACT. | SSUP. | Registro | Rubro | Denominación | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 4599016 | 015 | 260015 | 26 01 3 11 04 205 221 02 | Infraestructura institucional Modernización Alcaldía | $1.800.000.000 |
| TAL | | | | | | $1.800.000.0 |

El proyecto de pliego de condiciones al igual que los documentos que componen el proceso fueron publicados a través de la plataforma SECOP II el día 27 de febrero de 2025, concediéndose un término de traslado de diez (10) días hábiles para que los interesados presentaran las observaciones a que hubiere lugar

Que durante dicho término se presentaron observaciones de carácter técnico que fueron resueltas por parte del municipio

Que mediante la Resolución numero 0515 del 21 de mayo de 2025 se ordenó la apertura del proceso que nos ocupa

Que el veintitres (23) de mayo de 2025, se llevó a cabo la audiencia de estimación, tipificación asignación de riesgos y aclaración de pliego de condiciones por medio de la cual no se recibieron observaciones por parte de los asistentes

Que, de acuerdo con el cronograma el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplio el dia 10 de junio de 2025 hasta las 2:00 PM

Que dentro de, termino estipulado se presentaron setenta y seis (76) propuestas

Que vencido dicho término, se recibieron por parte de los proponentes e interesados subsanaciones y observaciones que fueron resueltas de fondo por parte de la Entidad a través de informe de evaluación definitivo, publicado a través de SECOP el día veinte (20) de junio de 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 0771 DE 2025
01 JUL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2025

Que el 26 de junio a las 9:10 a. m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación a traves de la plataforma Teams, en la cual se corrio traslado a los proponentes e interesados para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes frente al informe de Evaluacion de Requisitos Habilitantes las cuales fueron resueltas en audiencia

Que el día 27 de junio de 2025 se reanudó la diligencia, se consolido el ultimo informe de los proponentes habilitados y se procedió a dar apertura a los sobres economicos de todos los oferentes que resultaron habilitados.

Que tal como se notificó en la a través de mensaje público en la plataforma SECOP II, se publicó la lista de los proponentes que debian justificar su precio artificialmente hasta las 12.00 del mediodia del 27 de junio de 2025

Siendo las 07:10 am del dia 27 de junio de 2025 se publico la lista de oferentes habilitados para abrir el sobre económico. Que dentro de dicho término, los proponentes requeridos allegaron las justificaciones; publicando por parte de la entidad en la plataforma SECOP II los oferentes que quedan habilitados para continuar con el proceso, continuando habilitados para la corrección aritmética de la propuesta y otorgamiento de puntajes

Que por lo anterior se procedió a suspender la audiencia y se fijó su reanudación para el día 01 de julio de 2025 a las 09:00 a. m para realizar las correcciones aritméticas de las ofertas presentadas

Que el día 01 de julio a las 09:00 a. m se reanudó la audiencia y se dio paso a realizar las observaciones frente al aspecto de las ofertas económicas, por lo cual se decidió suspender de nuevo la audiencia y se fijó su reanudación para las 09:48 a. m de ese mismo dia.

Que el día 01 de julio de 2025 se reanuda la audiencia de adjudicación y se procede con la proyección y aplicación de la evaluación económica y el otorgamiento de puntajes a los proponentes habilitados, explicando la metodología que se utilizó para la aplicación de la fórmula, de conformidad con la TRM que regia para este dia, siendo la siguiente

RESOLUCIÓN NÚMERO 0771 DE 2025
( 01 JUL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2025

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3987031343800227

Generado el 01 de julio de 2025 a las 09:45:23

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

| FECHA (DIA/MES/AÑO) | TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD |
|---|---|
| 01/07/2025 | $ 4.069,67 |

Expedida en Bogotá, D.C. el martes 01 de julio de 2025

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)
"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Que de dicha evaluación se corrió traslado a los proponentes para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes en la misma audiencia. No existió manifestación alguna.

Que así las cosas, se proyectó el consolidado de todos los factores que otorgan puntaje.

Que en consecuencia, el Comité evaluador recomendó a la ordenadora de gasto adjudicar el contrato, derivado del proceso de Licitación Pública LP-008-2025, al siguiente proponente: CONSORCIO INGEOBRAS HC integrado por HC INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.A.S. identificada con NIT. 900.949.029-1 y ARMELCO SAS NIT. 901192425-8 con un porcentaje de participación del 50% respectivamente. representada legalmente por el señor DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA identificado con cedula de ciudadanía número 1.079.182.594 de Campoalegre (H) por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS COP. ($ 1.680.092.042 COP), A.U. INCLUIDO.

Que en la misma audiencia fue adjudicado por la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Infraestructura el contrato al oferente señalado por el comité evaluador.

Que de la audiencia de adjudicación y sus respectivas suspensiones quedó constancia en las grabaciones de Teams, las cuales fueron publicadas en el Secop II.

En mérito de lo expuesto,

**ALCALDÍA**
**DE MANIZALES**
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0771 DE 2025
( 01 JUL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2025

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2025, cuyo objeto es *"REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN FASE 2 DE LA TORRE "A" DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"* al siguiente proponente: CONSORCIO INGEOBRAS HC integrado por HC INGENIERIA & CONSTRUCCION INTEGRAL S.A.S. identificada con NIT. 900.949.029-1 y ARMELCO SAS NIT. 901192425-8 con un porcentaje de participación del 50% respectivamente, representada legalmente por el señor DIEGO ARMANDO HERNANDEZ LEIVA identificado con cedula de ciudadanía número 1.079.182.594 de Campoalegre (H) por valor de *MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS COP. ($ 1.680.092.042 COP), A.U. INCLUIDO.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente adjudicatario, de manera electrónica, a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1°, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales, 01 JUL 2025 PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA.
Secretaria de Despacho.
Secretaría de Infraestructura

*Proyectó y revisó Laura María Aranzazu Aristizabal- Abogada Contratista-Secretaría Jurídica.*
*Revisó: Diana Mercedes Castaño Martínez- Jefe de unidad- Secretaría de Infraestructura.*
*Revisó: Francisco Javier Tabares Galvis- Profesional Especializado- Secretaría Jurídica.*